

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO - 2020**

AGOSTO DE 2021

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2021



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA.....	4
6.7 CONTINGENCIAS	10
6.8 VALIDACIÓN.....	10
7. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN.....	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
8.3 AUDITORIA DE LEY MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - SEGUNDO SEMESTRE: OCI-INFORME-118-2020.....	16
9. RECOMENDACIONES GENERALES EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE EFECTIVO DE ACCIONES DE MEJORA.....	25
10. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN.....	25
11. FIRMAS	26



AUDITORÍA SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME

1. OBJETIVO

El objetivo de la auditoría de seguimiento consistirá en determinar las gestiones de adopción de las oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas Independientes realizadas en la vigencia 2020, a Procesos Misionales y de Apoyo de acuerdo al Programa Anual de Auditoría Interna Independiente.

2. ALCANCE

Establecer la gestión del área competente y el estado de las acciones formuladas, que permitan que permitan determinar la adopción de las oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno, en los siguientes informes de auditoría interna independiente:

1. AUDITORIA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS - OCI 053-2020
2. AUDITORIA MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA PRIMER SEMESTRE - OCI 058-2020
3. AUDITORIA MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA SEGUNDO SEMESTRE - OCI 118-2020

Se tendrán en cuenta las acciones adelantadas con fecha de corte 18 de agosto de 2021.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Ministro de Minas y Energía, la Dirección de Hidrocarburos, el Grupo de Gestión Contractual, Dirección Minera Empresarial, Grupo de infraestructura Tecnológica, áreas organizacionales involucradas, miembros del Comité Institucional de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía y la ciudadanía en general.



4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno y Olga Lucía Baquero Ortega, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien hizo la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 87 de 1993¹
- Decreto 381 de 2012² .
- Decreto 1083 de 2015³ .
- Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión⁴ .
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
 - ✓ Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - ✓ Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
 - ✓ Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - ✓ Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
 - ✓ Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
 - ✓ Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

² Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁴ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Mayo de 2018.



- ✓ Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
- ✓ Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.
- De conformidad con el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del SIGME.

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización, son:

Riesgo 1: Que se incumpla el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora.

Riesgo 2: Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

Riesgo 3: Que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

6. METODOLOGIA

El seguimiento se realizará mediante mesas de trabajo por teams, solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, Seguimiento en SIGME, por el ejecutor o



designado, por el responsable del proceso auditado por la OCI en la vigencia 2020, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]



6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso



óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina la *Eficacia* o *Ineficacia* de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada, subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada, no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

6.5 MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



El criterio aplicado para determina el *Cierre* o *No Cierre* de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

6.6 ESTADO META

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada respecto del cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el **estado** de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

6.7 ESTADO DEL PLAN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por las dependencias auditadas respecto de la formulación de Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado del Plan.



El criterio aplicado para determina el estado del Plan de Mejoramiento, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cerrado: Cuando las acciones del Plan de Mejora cuentan con cierre efectivo y por consiguiente se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Abierto: Cuando no se han formulado Plan de Mejora a las observaciones registradas por la OCI en SIGME o las acciones del Plan de Mejora no cuentan con cierre efectivo y por consiguiente no se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

6.7 CONTINGENCIAS

El cumplimiento de la verificación se realizó conforme al requerimiento de la información y las evidencias necesarias por parte del área organizacional.

6.8 VALIDACIÓN

Se surte el proceso de validación mediante mesa de validación del 30 y 31 de agosto de 2021, por parte de las áreas organizacionales, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en el presente informe.

7. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de "Enfoque hacia la prevención", presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con la función que les compete, establecida en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI1; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SIGME, no obstante, su registro queda a criterio



del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

8.1 AUDITORIA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS- (INFORME OCI 053 - 2020)

DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

OP - No. 1 (Registro en SIGME por OCI [AEI-21-0002](#))

<p>Oportunidad de Mejoramiento OP - No. 1 OCI-INFORME-053-2020</p>	<p>Los Supervisores de cada contrato suscrito por la Dirección de Hidrocarburos, deben realizar periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP, conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía. "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales" y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación y la cláusula contractual numeral Supervisión.</p>
<p>¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento Procesos?</p>	<p>SI, Pero no en SIGME (Plataforma no responde) AEI-21-0002</p>
<p>Fecha en que se suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento Procesos</p>	<p>2021-03-29</p>
<p>Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i></p>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora", no se materializó, toda vez que la Dirección de Hidrocarburos, formuló la acción de mejora, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.</p>
<p>Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada</p>	<p>Realizar seguimientos a los contratos y/o convenios, Asignados a la Dirección de Hidrocarburos Y publicarlos en la plataforma SECOP, de acuerdo con lo indicado en el manual de Contratación.</p>
<p>Meta Formulada por área auditada</p>	<p>Los supervisores evidenciaran el seguimiento a los contratos y/o convenios mediante el diligenciamiento del formato establecido para tal fin, identificado con el Código SP-F-14 así como su publicación en el SECOP.</p>
<p>Responsable de</p>	<p>GRUPO GESTIÓN DE PROYECTOS Y OPTIMIZACIÓN/ANA PATRICIA MAYORGA GOMEZ</p>



Ejecutar la Meta	
Fecha de Cumplimiento	2021-07-29
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora", NO se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	Evidencias reportadas por el área organizacional mediante correo electrónico del día 26 de agosto de 2021, toda vez que en SIGME no se puede reportar seguimiento ni buscar información "Plataforma no responde"
Verificación Oficina de Control Interno	Revisada la información allegada a la oficina se verifica y se aprueba la formulación de la oportunidad de mejora, evidencias papeles de trabajo carpeta OCI.
Estado de la Meta Formulada	CUMPLIDA
Estado del Plan en el SIGME	SIGME NO RESPONDE
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora", no se materializó, toda vez que la Dirección de Hidrocarburos, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora", no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	26/08/2021
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora	26/08/2021
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la acción de mejora	CUMPLIDA

DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

OP - No. 2 (Registro en SIGME por OCI AEI-21-0003)

Oportunidad de Mejoramiento OP - No. 2 OCI- INFORME-053-2020	Los Supervisores de cada contrato suscrito por la Dirección de Hidrocarburos, deben advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI, Pero no en SIGME (Plataforma no responde) AEI-21-0003
Fecha en que se suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2021-03-29
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación Plan de mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora", no se materializó, toda vez que la Dirección de Hidrocarburos, formuló la acción de mejora, pero no fue posible su cargue en SIGME por fallas del Sistema, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Realizar seguimientos oportunos a los contratos y/o convenios, Asignados a la Dirección de Hidrocarburos, de acuerdo con lo indicado en la guía emitida por Colombia Compra Eficiente para la identificación y cobertura de los riesgos en los procesos de contratación.
Meta Formulada por área auditada	Incluir en el Mapa de riesgos de la Dirección de Hidrocarburos el seguimiento de las actividades contractuales planeadas vs actividades ejecutadas
Responsable de Ejecutar la Meta	GRUPO GESTIÓN DE PROYECTOS Y OPTIMIZACIÓN
Fecha de Cumplimiento	31/12/2021
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación Acción de Mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora", NO se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Gestión Reportada por área auditada	Evidencias reportadas por el área organizacional mediante correo electrónico del día 25 de agosto de 2021, toda vez que en SIGME no se puede reportar seguimiento ni buscar información "Plataforma no



en SIGME	responde"
Verificación Oficina de Control Interno	Revisada la información allega a la oficina se verifica y se aprueba la formulación de la oportunidad de mejora, evidencias papeles de trabajo carpeta OCI.
Estado de la Meta Formulada	ABIERTO
Estado del Plan en el SIGME	ABIERTO / Debido a los problemas que presenta el SIGME, se harán avances y enviarán evidencias a través de correo electrónico
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso	Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas", no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan están programadas en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de "que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso", no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	31-12-2021
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora	31/12/2021
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la acción de mejora	31/12/2021

8.2 AUDITORIA MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA - PRIMER SEMESTRE 2020 - (INFORME OCI 058 - 2020)

GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

OP - No. 1 (Registro en SIGME por OCI AEI-21-0004)



Oportunidad de Mejoramiento OP - No. 1 OCI- INFORME-058-2020	El Grupo de Gestión Contractual, debe mejorar los mecanismos de control al vencimiento de los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI, Pero no en SIGME (Plataforma no responde) AEI-21-0004
Fecha en que se suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	3/05/2021
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora", no se materializó, toda vez que el Grupo de Gestión Contractual, formuló la acción de mejora pero no se puede verificar en el SIGME, Sistema no funciona, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Implementar una metodología de seguimiento y control a los derechos de petición, quejas, reclamos y denuncias que llegan a la dependencia y la asignación de un servidor responsable de su ejecución.
Meta Formulada por área auditada	Disminuir la materialización del riesgo de vencimiento de derechos de petición, quejas, reclamos y denuncias dando cumplimiento a los términos legales.
Responsable de Ejecutar la Meta	MAYORGA GÓMEZ ESPERANZA
Fecha de Cumplimiento	31/12/2021
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora", NO se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	Evidencias reportadas por el área organizacional mediante correo electrónico del día 25 de agosto de 2021, toda vez que en SIGME no se puede reportar seguimiento ni buscar información "Plataforma no responde"
Verificación Oficina de Control Interno	Revisada la información allega a la oficina se verifica y se aprueba la formulación de la oportunidad de mejora, evidencias papeles de trabajo carpeta OCI.



Estado de la Meta Formulada	ABIERTO
Estado del Plan en el SIGME	ABIERTO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso	Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas", no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan están programadas en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de "que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso", no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora	31/12/2021
Acción Establecida Fue Eficaz	NA
Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA31/12/2021

8.3 AUDITORIA DE LEY MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - SEGUNDO SEMESTRE: OCI-INFORME-118-2020.

DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

OP - No. 1 (Registro en SIGME por OCI [AEI-21-0005](#))

Oportunidad - No. 1 de Mejoramiento OCI-INFORME-056-2019	OP de	La Dirección de Minería Empresarial, debe mejorar los mecanismos de control al vencimiento de los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.
--	-------	--



¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI, Pero no en SIGME (Plataforma no responde) AEI-21-0005
Fecha en que se suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	2021-08-18
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación Plan de mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora", no se materializó, toda vez que la Dirección de Minería Empresarial, formuló la acción de mejora en SIGME, con la Archivo de Excel para seguimiento a la respuesta de los derechos de petición, quejas, reclamos y Denuncias., ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Implementar herramienta de seguimiento a Derechos de Petición
Meta Formulada por área auditada	Herramienta de seguimiento y control implementada
Responsable de Ejecutar la Meta	ANLLELA MARSELA CASTILLO REY
Fecha de Cumplimiento	2021-12-31
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación Acción de Mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora", NO se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	Durante 2020, se realizó matriz donde se relacionaba y se remitía por correo electrónico los próximos vencimientos a los Derechos de Petición. Se anexan evidencias y soportes. Igualmente, a través de Teams se tenía la información. -Para el 2021, dentro de una iniciativa al interior de la Dirección, denominada Central de Información del Área - CIA, donde una de sus líneas es tener información en Sharepoint, para acceso de todos y estamos cargando la información de los Derechos de Petición, que se encuentra publicado https://minenergiacol.sharepoint.com/sites/DME/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?newTargetListUrl=%2Fsites%2FDME%2FDocumentos%2



	0compartidos&viewpath=%2Fsites%2FDME%2FDocumentos%20compartidos%2FFor ms%2FAllItems%2Easpx&viewid=517e95e5%2Df5da%2D4c02%2D9156%2Dde9074297 8ab&id=%2Fsites%2FDME%2FDocumentos%20compartidos%2F7%2E%20TRANSVERSAL ES%2FDerechos%20de%20Peticici%C3%B3n (se anexa imagen de la herramienta). Así mismo, nos hemos venido apoyando en los reportes que realiza el Grupo de Gestión de la Información y Servicio Ciudadano para realizar el seguimiento correspondiente.
Verificación Oficina de Control Interno	Revisada la información allega a la oficina se verifica y se aprueba la formulación de la oportunidad de mejora, evidencias papeles de trabajo carpeta OCI.
Estado de la Meta Formulada	ABIERTO
Estado del Plan en el SIGME	ABIERTO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas", no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan están programadas en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de "que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso", no se califica por cuanto la ejecución de las metas programadas en el Plan está programada en fecha posterior al corte del presente seguimiento.
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	NA
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora	2021-12-31
Acción Establecida Fue Eficaz	NA
Cierre Efectivo de la acción de mejora	2021-12-31

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**OP - No. 2 (Registro en SIGME por OCI AEI-21-0006)**



Oportunidad de Mejoramiento OP - No. 2 OCI- INFORME-056-2019	El Grupo de Infraestructura Tecnológica, debe mejorar los mecanismos de control al vencimiento de los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.
Registro en SIGME por OCI	AEI-21-0006
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	NO. Mediante Comunicación 3-2021-015295 del 12 de agosto de 2021, se solicitó al Grupo de Infraestructura Tecnológica las evidencias y avances de la formulación del Plan de Mejora, adicionalmente con correo electrónico del 24 de agosto, se solicita nuevamente la información y el Grupo de Infraestructura Tecnológica no lo allego.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora", se materializó, toda vez que, el Grupo de Tecnologías de la Información, NO formuló la acción de mejora en SIGME ni remitió las evidencias solicitadas, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado NO fue eficiente y que la gestión NO fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	NO
Meta Formulada por área auditada	NO
Responsable de Ejecutar la Meta	OSCAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Fecha de Cumplimiento	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de "que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora", se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada	NO



en SIGME	
Verificación Oficina de Control Interno	La OCI mediante comunicación radicada 3-2020-019780 del 23 de diciembre de 2020 informo las oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina en el informe OCI-inf-2020- 118, ingresadas en SIGME con el No. De radicación AEI-21-0006 del 2021-03-09, revisando las gestiones efectuadas por el Grupo de Infraestructura Tecnológica en la formulación y cierre de planes de mejora formulados y no formulados, registrados en el SIGME y específicamente los planes de mejora no cerrados registrados. Se solicitó al Grupo I.T. Mediante Comunicación 3-2021-015295 del 12 de agosto de 2021, con plazo establecido para el envío de la información 18 de agosto de 2021, designar el funcionario que servirá como canal de comunicación y suministrar la información que fuera requerida por el Auditor, sin embargo no se recibió ninguna comunicación al respecto, por lo que se solicitó nuevamente, mediante correo electrónico del día 24 de agosto y plazo final establecido 25 de agosto. A la fecha de elaboración del presente informe preliminar el Grupo Infraestructura Tecnológica no se pronunció al citado requerimiento.
Estado de la Meta Formulada	NO
Estado del Plan en el SIGME	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Ninguno, No hay plan formulado
Oportunidad de mejoramiento Acogida	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Ninguno, a la espera de la formulación de las acciones de mejora en el Plan.
Fecha	NO



solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora (Auditor)	NO
Acción Establecida Fue Eficaz	NO
Cierre Efectivo de la Observación	NO

Observación OCI:

1. El Grupo de Infraestructura Tecnológica no realizó la formulación del Plan de Mejora en el aplicativo SIGME, a la observación **AEI-21-0006**, formulada por la OCI registrada en el informe OCI-Inf.118-2020, ni fue remitida para aprobación del auditor.

Oportunidad de Mejoramiento

✓ El Grupo de Infraestructura Tecnológica debe realizar la formulación del Plan de Mejora en el aplicativo SIGME, si este no responde deberá remitirlo al auditor en la herramienta implementada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, para aprobación y luego ejecutar el respectivo Plan de Mejoramiento.

CONSIDERACIÓN DE PREVENCIÓN:

Teniendo en cuenta que no se pueden realizar reportes en el Sistema Integrado de Gestión - SIGME, no migra datos el módulo de oportunidades de mejora no se encuentra en óptimas condiciones, y desde el 21 de febrero de 2020, la Oficina de Planeación y Gestión



Internacional mediante memorando con radicado número 3-2020-004182 - 21-02-2020 informan que el aplicativo ha venido presentando inconvenientes, en razón a la finalización de su ciclo de uso, y con el proceso de adquisición de una plataforma más robusta en 2020, acorde a las necesidades que gran parte de la actualización del sistema no ha sido actualizada desde 2012. A continuación, se observa la comunicación en mención:

Ministerio de Minas y Energía
 Origen: OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL.
 Rad: 3-2020-004182 21-02-2020 06:45:29 AM
 Anexos: 0

El futuro es de todos **Ministerio de Energía**
 No. Serie: 1477-191 - PROCESO ADMINISTRACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION - SIGME

14
 Acceso: Reservado (), Público (X), Clasificada ().

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: Viceministros, Directores, Jefes de Oficina y Grupos.

DE: Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional

ASUNTO: Novedades Sistema de Gestión SIGME - Preparación Auditoría 2020

Cordial saludo:

De conformidad con los lineamientos enviados el año anterior sobre la documentación del Sistema de Gestión (Rad. 2019026601 del 17/04/2019), reitero el compromiso de todas las áreas con la revisión de toda la documentación del SIGME (caracterizaciones, procedimientos, instructivos, formatos, y manuales) y el cambio del logo de la entidad.

Cabe anotar que la revisión y actualización de toda la documentación debía finalizar el pasado 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que en los próximos días se adelantará el proceso de Auditoría Externa de Calidad, y que gran parte de la documentación del sistema no ha sido actualizada desde 2012.

Para este proceso es importante tener en cuenta que el aplicativo SIGME ha venido presentando inconvenientes, en especial, el Módulo de Control Documental. Estas fallas están relacionadas con la finalización su ciclo de uso, y con el proceso de adquisición de una plataforma más robusta en 2020, acorde a las necesidades actuales de la entidad.

En este sentido, lamentamos los inconvenientes y reprocesos que estas fallas puedan generar, y les reiteramos que desde la Oficina de Planeación estamos atentos para brindar la asesoría y acompañamiento que se requiera, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos y el acceso a la información.

Atentamente,

Laura Jimena Mojica Salazar

Elaboró: Blanca Carreño
 Revisó: Luis Villanueva Pérez
 Aprobó: Laura Jimena Mojica Salazar

TRD: 14.78.191 SIGME

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de "Enfoque hacia la prevención", presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con la función que les compete, establecida en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de





Control Interno para el Estado Colombiano MECI1; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SIGME, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe adelantar acciones tendientes a solucionar los inconvenientes presentados, con el fin de poder hacer seguimiento a todas las tareas y actividades necesarias para la mejora continua en el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de ofrecer una herramienta de registro, consulta rápida y efectiva que facilite el seguimiento, control y evaluación para la toma de decisiones, encaminadas al logro de los objetivos institucionales.

De conformidad con la Norma Técnica NTC-ISO 9001, para efectos de dar cumplimiento al numeral 10.1 en relación con "*Implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente*". El Ministerio de Minas y Energía, estableció el procedimiento de mejora continua, el cual se automatizó a través del SIGME, permitiendo a los líderes de proceso registrar las acciones correctivas y de mejora en el aplicativo permitiendo hacer registro control y seguimiento de manera automática. El no contar con dicha herramienta de manera óptima o cualquier otra que establezca la entidad afecta el normal desempeño de la actividad de mejora. Estas deben incluir:

- a) mejorar los productos y servicios para cumplir los requisitos, así como considerar las necesidades y expectativas futuras;
- b) corregir, prevenir o reducir los efectos no deseados;
- c) mejorar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de calidad



NOTA: Los ejemplos de mejora pueden incluir corrección, acción correctiva, mejora continua, cambio abrupto, innovación y reorganización.

Adicionalmente a lo anterior, los líderes del proceso pueden tener inconvenientes para aplicar el Procedimiento de Mejora Continua CÓDIGO: AG-P-03 -2020-09-18. V3, dado que muchas actividades se hacen de manera automática en el SIGME Tales como:

Actividad 1: "Conocer el hallazgo detectado (observación o no conformidad), como producto de evaluación independiente, auditoría interna de calidad, producto y/o servicio no conforme, supervisión, seguimiento a planes, proyectos, procesos, revisión por la dirección, materialización del riesgo, resultado de indicador, autocontrol, o por quejas, reclamos o sugerencias de los clientes".

Actividad 2: "Analizar el hallazgo, las posibles causas y las posibles consecuencias. Identificar la causa que dio origen a la ocurrencia de la desviación, utilizando cualquier herramienta definida en el Instructivo Herramientas Básicas de Calidad publicado en el SIGME".

Actividad 5: "Realizar corrección (si se trata de acción correctiva) y formular Plan de Mejoramiento por Procesos dentro del aplicativo SIGME, según lo estipulado en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el mismo aplicativo".

Actividad 6: "Diligenciar el Formato "Plan de Mejoramiento por procesos" dentro del SIGME, teniendo en cuenta la formulación planteada. Para lo anterior, se debe utilizar la metodología descrita en el Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento publicado en el SIGME".

Actividad 8: "Evaluar la pertinencia del análisis de causas, así como el objetivo, actividades, responsables, fechas, metas y demás aspectos propuestos, que garanticen la eliminación de la causa del problema real o potencial.".



Actividad 11: "Generar el reporte del Plan de Mejoramiento por Procesos de la entidad, con el fin de publicar la información y controlar sus avances".

Actividad 13: "El funcionario encargado de la actividad del Plan de Mejoramiento debe presentar reportes de avances de manera periódica al Jefe del Área Organizacional acerca del cumplimiento del Plan formulado en el formato "Plan de Mejoramiento". Esto debe incluirse en el aplicativo SIGME.

Actividad 15: "Determinar si fue eficaz la acción realizada para mitigar las causas del hallazgo y verificar el cumplimiento de las acciones de mejora, con el fin de registrar la eficacia de la acción del Plan de Mejoramiento por Procesos en el Aplicativo SIGME.

9. RECOMENDACIONES GENERALES EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE EFECTIVO DE ACCIONES DE MEJORA.

- Se recomienda a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, conforme a la comunicación número 3-2020-004182 21-02-2020, adelantar las acciones tendientes a solucionar los inconvenientes presentados, con el fin de poder hacer seguimiento a todas las tareas y actividades necesarias para la mejora continua en el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de ofrecer una herramienta de consulta rápida y efectiva que facilite el registro, seguimiento, control y evaluación para la toma de decisiones, encaminadas al logro de los objetivos institucionales.
- Se recomienda a las áreas organizacionales realizar la formulación del Plan de Mejora en el aplicativo SIGME, si este no responde deberá remitirlo al auditor en la herramienta implementada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, para aprobación y luego ejecutar el respectivo Plan de Mejoramiento.

10. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN



El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe, se muestra en el siguiente cuadro resumen.

DEPENDENCIA / INFORME / OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO	RIESGO IDENTIFICADO											
	No Formulación Plan de Mejora			No Formulación Acción de Mejora			No Acoger Observación OCI			ESTADO DEL PLAN		
	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Abierto-Cerrado	Acción Eficaz	Cierre Efectivo
8.1 AUDITORIA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS- (INFORME OCI 053 – 2020)												
OP-1. Registro en SIGME por OCI AEI-21-0002 (Dirección de Hidrocarburos)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Cerrado	NA	NA
OP- 2. Registro en SIGME por OCI AEI-21-0003 (Dirección de Hidrocarburos)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Abierta	NA	NA
8.2 AUDITORIA MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA - PRIMER SEMESTRE 2020 - (INFORME OCI 058 – 2020)												
OP-1. Registro en SIGME por OCI AEI-21-0004 (Grupo Gestión Contractual)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Abierta	NA	NA
8.3 AUDITORIA DE LEY MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SEGUNDO SEMESTRE: OCI-INFORME-118-2020.												
OP-1. Registro en SIGME por OCI AEI-21-0005 (Dirección de Minería Empresarial)	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	Abierto	NA	NA
OP-1. Registro en SIGME por OCI AEI-21-0006 (Grupo de Infraestructura Tecnológica)	NO	ALTO	NO	NO	ALTO	NO	NO	ALTO	NO	Abierta	NO	NA

11. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ

OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA

Jefe Oficina de Control interno Profesional Oficina de Control Interno